



17

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0487 DE 199
(29 AGO. 1995)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL PRADO COMUNA No. 5 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto Municipal No. 1398 de Agosto 30 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Cristobal Martinez Garcia y Gabriel Eduardo López en calidad de Presidente y Secretario de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización VILLA DEL PRADO comuna No. 5 presentaron ante este Despacho la solicitud y documentación para el otorgamiento de Personería Jurídica.

Que la Secretaria de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento Jurídico realizó el estudio respectivo de la citada documentación y la encontró ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 300 de 1.987 y la Resolución reglamentaria 2070 de 1.987.

Que en tal virtud,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Otorguese Personería Jurídica a la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villa del Prado comuna No. 5 Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca y sancionar sus Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO:

Registrar como representante legal de la Junta al Presidente Señor CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16'698.468 de Cali (Valle).

4



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 0487 DE 199

(29 AGO. 1995)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLA DEL PRADO COMUNA No. 5 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO TERCERO:

Inscribir dicha Personería en los libros que al respecto se llevan en la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamento Jurídico de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUPLASE

Dado en Santiago de Cali, a 29 días del mes AGOSTO de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995).

ORFI NELLY PATIÑO ZAPORA
Secretaria Desarrollo Comunitario

HJM/RDB.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Hoy → de Septiembre de 1.995, siendo las 2:30 P.M., se presentó el señor GABRIEL EDUARDO LOPEZ CARDONA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1-.993.072 del Cali (Valle), para notificarse de la Resolución 0-87 del 29 de Agosto de 1995, expedida por la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICADO :

NOTIFICADOR :

G. E. Lopez Cardona

Jolanda Caballero

CON LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA Y DOCUMENTACION